

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.348

Miércoles 14 de Enero de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2753203

FS. 1 N°01
PEDIMENTO MINERO
CONCESIÓN MINERA DE EXPLORACIÓN
LORENZA
INMOBILIARIA VEGA MONUMENTAL S.A.
REP. 01

CONCEPCIÓN, a 02 de Enero de 2026.- A solicitud de doña KATHERINE PAOLA HYDE ESTRADA, chilena, abogada, cédula nacional de identidad N°16.683.911-4, en representación de INMOBILIARIA VEGA MONUMENTAL S.A, sociedad chilena del giro de su denominación, RUT N°76.126.874-0 1, ambos con domicilio para estos efectos en la ciudad de Concepción, en Avenida 21 de mayo número 3225, requirió la siguiente inscripción de Pedimento Minero, Concesión de Exploración, en el Registro de Descubrimientos: Materia: Pedimento Minero.- Código: P02.- Procedimiento: Civil Voluntario.- Solicitante: INMOBILIARIA VEGA MONUMENTAL S.A.- RUT: 76.126.874-0.- Domicilio: Av. 21 de mayo N°3225, comuna de Concepción.- Abogado: Gonzalo Cisternas Sobarzo.- CNI: 10.055.372-4.- En lo Principal: Solicita Pedimento que Indica; En el Primer Otrosí: Acredita Personería y Acompaña Mandato; En el Segundo Otrosí: Patrocinio y Poder. S.J.L. CIVIL DE CONCEPCIÓN. Gonzalo Cisternas Sobarzo, chileno, abogado, cédula de identidad número 10.055.372-4, en representación judicial, según se acreditará, de Inmobiliaria Vega Monumental S.A., ambos domiciliados para estos efectos en Av. 21 de Mayo N° 3225, ciudad y comuna de Concepción, a S.S. respetuosamente: digo: Que, con el objeto de constituir concesión minera de exploración sobre sustancias concesionables en terrenos abiertos e incultos que se denominará "LORENZA": Su Punto Medio se ubica en la Comuna de Concepción, Provincia de Concepción, Región del Bío Bío y sus coordenadas U.T.M. del Punto Medio son las siguientes NORTE: 5.924.683,00; ESTE: 671.542,00.-Estas coordenadas están referidas al Datum La Canoa de 1956, Huso 18. La superficie total de la cara superior es de 100 hectáreas y conforma un cuadrado de 1.000 metros de Norte a Sur U.T.M., por 1.000 metros de Este a Oeste U.T.M.- Por Tanto, de conformidad con lo expuesto precedentemente y según lo disponen los artículos 34 y siguientes del Código de Minería y demás normativa aplicable a la materia, Solicito a S.S., tener por presentado el pedimento minero indicado y ordenar su inscripción y publicación de acuerdo a la Ley. PRIMER OTROSÍ: Solicito a S.S., tener presente, que mi personería para actuar en representación de Inmobiliaria Vega. Monumental S.A. consta en escritura pública de 5 de enero de 2022, otorgada ante la Notaría Suplente de la Notaría de Concepción doña Olaya Ferrada Garrido, la que se acompaña en este acto, con citación. SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a S.S., tener presente que en mi calidad de mandatario judicial, asumiré personalmente el patrocinio y poder en los presentes autos. Sin perjuicio de ello, confiero poder a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión doña Daniela Saleh Naveas, cédula de identidad número 17.847.121-K, correo electrónico dsaleh@cisternasycia.cl y doña Katherine Hyde Estrada, cédula de identidad número 16.683.911-4, correo electrónico khyde@cisternasycia.cl; todos de mí mismo domicilio quienes podrán actuar con todas y cada una de las facultades contempladas y señaladas en ambos incisos del artículo 7º del Código de Procedimiento Civil, las cuales doy por expresamente reproducidas, incluyendo especialmente las facultades de avenir, transigir y renunciar a los plazos y recursos legales, y quienes firman en señal de aceptación del encargo.- Hay firma electrónica avanzada de KATHERINE PAOLA HYDE ESTRADA, 2025.12.11, 12:55:59 - 0300. Firmado digitalmente por Gonzalo Antonio Cisternas Sobarzo, Fecha: 2025.12.11, 11:57:35-03'00'. Firmado digitalmente por Daniela Fernanda Saleh Naveas, Fecha: 2025.12.11, 11:58:43-03'00'.- NOMENCLATURA: 1. (4729) Certificado ingreso solicitud. JUZGADO: 2º Juzgado Civil de Concepción. CAUSA ROL: V-343-2025. CARATULADO: INMOBILIARIA VEGA MONUMENTAL S.A/. Certifco: Que la presentación que antecede de fs.1, fue recepcionada en oficina virtual de este Segundo Juzgado Civil de Concepción, el día 12

CVE 2753203

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Fecha: 14-01-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: LORENZA / Inmobiliaria Vega Monumental S.A.

Pág.: 46
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

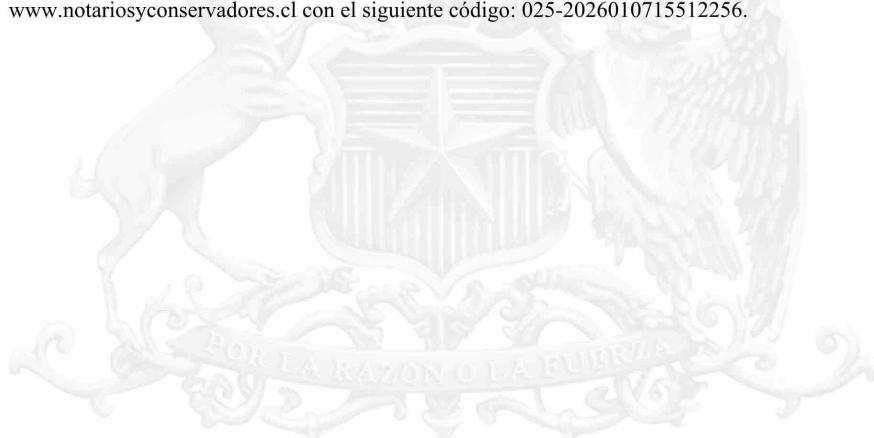
Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.348

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 14 de Enero de 2026

Página 2 de 2

de diciembre de 2025, siendo las 11:30 horas. Lleva el N°3 en el Libro de Registro de Minas del Sitci de este Tribunal.- Concepción, diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco. Hay firma electrónica, Miguel Antonio Bastías Quezada, Secretario, PJUD, Diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, 08:17 UTC-3.- Al pie de la página hay timbre que dice: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: XDXWBNXSRCH.- NOMENCLATURA: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. JUZGADO: 2º Juzgado Civil de Concepción. CAUSA ROL: V-343-2025. CARATULADO: INMOBILIARIA VEGA MONUMENTAL S.A/ Concepción, diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco. Proveyendo solicitud de folio 1: A lo principal: Por presentado pedimento minero. Al primer otorgado: Téngase por acreditada personería y por acompañado mandato. Al segundo otros: Téngase presente patrocinio y poder. Inscribase, publíquese, regístrate y dese copias. En Concepción, a diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.nu.- Hay firma electrónica, Adolfo Ignacio Depolo Cabrera, Juez, PJUD, Diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, 17:54 UTC-3.- Al pie de la página hay timbre que dice: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: CUFNBHJYDH.- Se deja constancia que la copia del Pedimento citado en esta inscripción y de las resoluciones, se encuentran agregadas al final del este Registro con el N°01.- Requirió esta inscripción doña KATHERINE PAOLA HYDE ESTRADA, cédula nacional de identidad N°16.683.911-4, en representación de INMOBILIARIA VEGA MONUMENTAL S.A, RUT N°76.126.874-0 1.- RICARDO SALGADO SEPULVEDA NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR DE MINAS CONCEPCION - CHILE. El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'FS.1. REP.1 NRO. 1. REGISTRO DE DESCUBRIMIENTO - PEDIMENTO MINERO LORENZA' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 07-01-2026 bajo el Repertorio 0. Firmado electrónicamente por RICARDO MAURICIO SALGADO SEPULVEDA, Notario Titular de la Primera Notaría de Concepción, a las 16:18 horas del día de hoy. Concepción, 7 de enero de 2026. Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 025-2026010715512256.



CVE 2753203

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl